CESION DE PARTICIPACIONES
FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA
QUE OTORGA
JUANA ADELA VACA GARCES
A FAVOR DE
ANDRÉS SEBASTÍAN VILLACIS SARASTI
CUANTIA USD \$ 2.000.00
DI 3 COPIAS
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P
M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora JUANA ADELA VACA GARCES, de

estado civil soltera; el señor ANDRÉS SEBASTÍAN VILLACIS SARASTI, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme mostrado sus cedulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión participaciones de la Compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA., contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.-Comparecientes. - Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la señora JUANA ADELA VACA GARCES, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno seis nueve cinco uno seis, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: ANDRÈS SEBASTIÀN VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, mayor de edad, casado con disolución de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro dos cinco seis siete dos, quien comparece por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La Compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA., se legalmente mediante Escritura Pública, otorgada ante el

Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitica Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha diecisiete in mal julio del año dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro E Mercantil del mismo Distrito, el doce (12) de agosto del año mil dos (2002) bajo el número dos mil seiscientos sesenta y seis; 2) La Compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA, efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha veinte y cuatro (24) de agosto del año dos mil cuatro (2004), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veinte y cuatro (24) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), bajo el número tres mil ciento treinta y tres, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 3) La Compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA, efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, con fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el once (11) de diciembre del año dos mil siete (2007), bajo el número tres mil seiscientos cinquenta y cinco, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas

a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 4) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA., en reunión celebrada el veinte y siete (27) de octubre del año dos mil catorce (2014), por unanimidad, conoció, resolvió y autorizó la cesión de DOS MIL (2.000)) participaciones que desea efectuar la señora JUANA ADELA VACA GARCES, según el detalle que aparece del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante, y que se refleja en la cláusula siguiente. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y apropiadamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y siete (27) de octubre del dos mil catorce (2014), la Socia, señora JUANA ADELA VACA GARCES, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada para éste acto por la Junta General antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, las DOS MIL (2.000) participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en capital social de la compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA., a favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLÁCIS SARASTI, DOS MIL (2.000) participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por

reservas, reservas por revalorización de patrimonia sinterestricción, superávit, utilidades retenidas, aumento de la capital en trámite y en general de cualquier dere de compensado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí. CUARTA.—ACEPTACIÓN.— El señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión del Cesionario tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA.

Socio	Capital Total	Participaciones	Porcentaje
Manuel Iván Villacis Vaca	36.000.00	36.000	90%
Diego Iván Villacis Sarasti	2.000.00	2.000	5%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	2.000.00	2.000	5%

CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que la Cedente declara haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Erika Catalina Checa Altamirano con matricula profesional diez y siete guión dos mil cuatro guion cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. JUANA ADELA VACA GARCES.

c.c: 1800 16951-6

Dra. Paola Delgado Loor

SR. ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI.

C.C:

1715425672

DRA. PAOLA DEEGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

FLAMMO CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y siete días del mes de octubre de 2014, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Panamericana norte KM 6 ½ y calle De los Arupos, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacis Vaca	36.000.00	36.000
Juana Adela Vaca Garcés	2.000.00	2.000
Diego Iván Villacis Sarasti	2.000.00	2.000
TOTAL	40.000.00	40.000

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: PUNTO UNICO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR LA SEÑORA JUANA ADELA VACA GARCES. Dirige la reunión el señor MANUEL IVÁN VILLACIS VACA, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señora JUANA SOLEDAD GARZON HIDALGO. El Presidente da inicio a la sesión para tratar y conocer el único punto del orden del día, e indica a los Socios que la señora JUANA ADELA VACA GARCES, se encuentra interesada en ceder las DOS MIL (2.000) participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo ninguno de los socios manifiesta que se encuentre interesado en ser el Cesionario de las DOS MIL (2.000) participaciones que desea ceder la señora JUANA ADELA VACA GARCES. Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente a la Socia cedente para que efectúe la cesión de las participaciones a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que existe una persona interesada en adquirir las

participaciones de la Socia cedente, ésta persona es el señor ANDRÉS SER VILLACIS SARASTI. Por secretaria se concede la palabra al señor ANDRÉS SEBAST VILLACIS SARASTI, quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interfesione ser el cesionario de las DOS MIL (2.000) participaciones, que la señora JUANA ADEL VACA GARCES, desea ceder. Se concede la palabra a la señora JUANA ADELA VACA GARCES, quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada. El Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder la señora JUANA ADELA VACA GARCES, en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de la señora JUANA ADELA VACA GARCES, a favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, DOS MIL (2.000) participaciones. Al no haber nada más que tratar por Presidencia se dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en que el Presidente declara clausurada la Junta.

Juana Adela Vaca Garcés SOCIA

Manuel Iván Villacis Vaca SOCTO PRESIDENTE

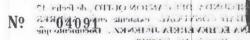
uana Soledad Garzón Hidalgo GERENTE GENERAL

SECRETARIA DE LA JUNTA

Diego Ivan Villacis Sarasti

SOCIO

CÓDIGO 3







DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Número de Registro: M - 060 - 000321 - 32

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI , nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con cédula/pasaporte No. 1715425672 domiciliado en PANAMERICANA NORTE KM. 9 Y MEDIO, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL VILLACIS y MARIA SARASTI.

OMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 4 DE AGOSTO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cedula/pasaporte No. 0502622970 domiciliada en ROSA ZARATE PSJE A S/N CONJ. CAPRI, CASA 1, de estado civil SOLTERA hija de IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON y KENIA ROCIO JIMENEZ VACA

OBSERVACIONES

REGISTRO CIVIL

20

OS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

firma del delegado DOLORES ABIGAL MOYA PINTO

testigo

testigo EGD VAN VIJVACIS SARASTI

XCLUSIVO DE Lugar y Fecha de Matrimonio: QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

JOHANNA PAMELA LAFEBRE

anofulumox communications firma de la contravente

DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

KENIA DANELA ECHEVERRIA JIMENEZ

firma del contravente ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SABASTI

testigo OSCAR EFREN SARASTY BENAVIDES

FUERA SEDE/HE

Impreso por JVILLACRES, QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha, 12 de diciembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI con DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ. -Documento que se archiva con el Nº- 2014-20. Quito, 03 de enero del 2014-cc.- Depósito Nº. 5985010.



ECUATORIANA******

SOLTERO

PRIMARIA

JUAN BAUTISTA VACA

ZOILA GARCES

QUITO

02/03/2010

REN 2320786







ARIA SEGUNDA INCHESSION LOOF

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA, otorga JUANA ADELA VACA GARCES, a favor de ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI, en Quito cuatro de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dra. Paola Delgado Loor NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DILIGENCIAS:
AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22D 5808
FACTURA No.
C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA.; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Púbico Vigésimo Segundo del Cantón Quito, diecisiete de julio del dos mil dos; Tome Nota.- de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga la señora Juana Adela Vaca Garcés a favor de Diego Iván Villacis Sarasti, según escritura otorgada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaria doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce.

Notaria 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR ALEX MEJIA VITER NOTARIO QUITO

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 3580

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2544	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	80	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2 DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715425672	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1800169516	VACA GARCES JUANA ADELA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

The second secon	
Capital	Valor
Capital	40000.00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

1056805

IMP: IGM. 11-14.ea

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO 2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

1056801

IMP. IGM. 11-14.ea